INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……155……../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. -REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES -C.I. 1.599.468- RUC: 80080374-4-, PARA LA CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO EN COLONIA GRAL DIAZ -TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2.016 - PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 02/2.016, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 301.703-EXPEDIENTE 315.048**

Que ha presentado ofertas tres empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Hermes SACIS - Representante Legal Odilo Hermes- Ruc de la Empresa 80080374-4, para la construcción de entubamiento en Colonia Gral Diaz de la ciudad de Mbaracayu por la suma de Gs: 368.316.994(son guaraníes: trescientos sesenta y ocho millones, trescientos diez y seis mil, novecientos noventa y cuatro)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Ruiz de Lermen
Secretaria General

Edir Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu…26…de …Julio…… de 2.016

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 27/2016 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 155/2016 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S, REPRESENTANTE LEGAL: ODILIO HERMES, C.I: 1.599.468 RUC: 80080374-4, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: ENTUBAMIENTO EN LA COLONIA GENERAL DÍAZ – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16– PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 27 de Julio de 2016

VISTO: La Nota Nº 151/2016 I.M. De fecha 26 de Julio de 2016. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de entubamiento en la colonia General Díaz distrito de Mbaracayú, Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16 , según Resolución N° 155/2016 I.M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 construcción de entubamiento en colonia General Díaz, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y además dictamen N° 10/2016 de la asesoría Jurídica de la H. Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación de la presente adjudicación, la cual fue puesta a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobada por mayoría absoluta de los Señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 155/2016 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa HERMES S.A.C.I.S, Representante legal: ODILO HERMES, RUC de la empresa: 80080374-4, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de entubamiento en la colonia General Díaz distrito de Mbaracayú , por la suma de Gs: 368.316.994 (son Guaraníes, trescientos sesenta y ocho millones, trescientos dieciséis mil, novecientos noventa y cuatro), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión por mayoría absoluta de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 27/07/2016.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.